



DECRETO N° 1567

TEMUCO, **16 AGO. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.08.2017 presentada por Sepulveda Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26361  
Actividad Económica : AGENCIA VENTA DE PASAJES  
Código Actividad : 602.130  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N°1609 OFICINA 4  
Nombre Del Contribuyente : SEPULVEDA Y COMPAÑIA LIMITADA  
Rut : 78.842.970-3  
Dirección Particular : TEGUALDA N°860 OF. 21, CONCEPCION  
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA COTTET LEOPOLDO OSCAR  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 07.08.2017  
Otorgación N° : 315  
Fecha Otorgamiento : 07.08.2017  
Rol Avalúo : 3199 -190

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ber  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1349501